

Andrea E. MURINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L.T. Y D.G.-A.L.M
Municipalidad de Ushuaia



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE una modificación al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, aprobado por Ordenanzas Municipales 3308 y 3309, conforme al detalle que se consigna a continuación:

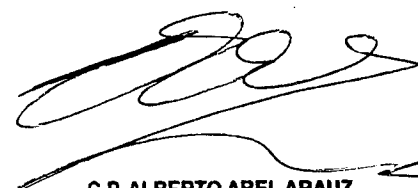
- a) Incremento de las Erogaciones Corrientes del Departamento Deliberativo:
Partida Principal 11 - Personal - por un monto total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000,00);
- b) Disminución de las Erogaciones Corrientes del Departamento Deliberativo:
Partida Principal 41 - Erogaciones Figurativas - por un monto total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000,00)

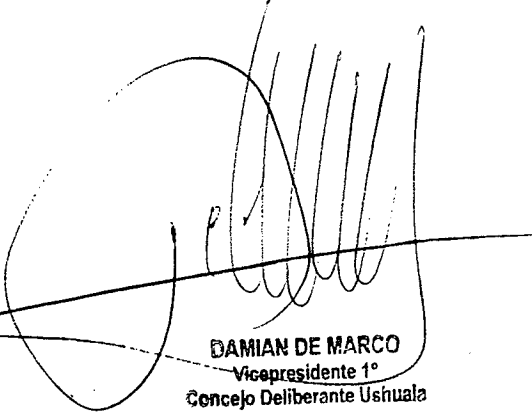
ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3351

DADA EN SESION ESPECIAL DE FECHA: 15/07/2008.

Jam.


C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


DAMIAN DE MARCO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia

A CARGO DE LA PRESIDENCIA


HÉCTOR RAMÓN RODRÍGUEZ
A/C DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea MURINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L.T.-Y.D.G.-A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 25 JUL 2008

VISTO el expediente N° CD-5381-2008 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión especial del día 15/07/2008, mediante la cual se autoriza una modificación al Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, aprobado por Ordenanzas Municipales Nos. 3308 y 3309.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.S.L. y T. N° 484 /2008, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3), 156° y 159° inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

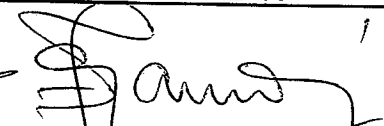
DECRETA

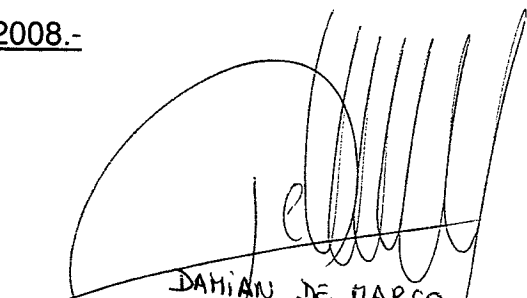
ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3351, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión especial del día 15/07/2008, mediante la cual autoriza una modificación al Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, aprobado por Ordenanzas Municipales Nos. 3308 y 3309. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 913 2008.-

mgf


Cdr. Gustavo Oscar ZAMORA
SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Municipalidad de Ushuaia


DAMIÁN DE MARCO
Vice presidente 1º
CONCEJO DELIBERANTE
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL.